



FUNDACIÓN
ciudad de la esperanza y alegría

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El Patronato de la Fundación Ciudad de la Esperanza y Alegría, determina la siguiente política para los gastos que se tengan que realizar y sobrepasen los 100 euros:

En primer lugar, se procurará conseguir el producto o servicio que se necesite, en forma gratuita como colaboración a la obra humanitaria de la Fundación. De no ser posible, se seguirá el procedimiento que sigue:

- 1) Se precisará al menos tres presupuestos por escrito de tres proveedores que puedan ofrecer el mismo servicio o producto, de similar calidad.
- 2) La persona encargada de la Administración, expondrá a la Presidenta los presupuestos recibidos y se seleccionará de preferencia, el más económico.
- 3) En caso que el gasto exceda los 1.000 euros, deberá ser consultado al Patronato, el cual evaluará los tres presupuestos presentados y emitirá su opinión.
- 4) Los gastos relacionados a los proyectos aprobados para su ejecución por el Patronato de la Fundación, deberán ser presentados a la junta directiva, conforme se vayan ejecutando, de manera que los patronos tengan conocimiento de los envíos que se realizan a los proyectos en cumplimiento de los presupuestos aprobados. Cualquier variación de los mismos, tendrá que recibir la aprobación del patronato de la Fundación.